

RIO GALLEGOS, 04 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.845/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la profesora responsable de la asignatura "Enfermería Comunitaria II" de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando la extensión del cuatrimestre hasta el 10 de agosto de 2022, fundada en la necesidad de ampliar la experiencia práctica pre-profesional de los estudiantes;

QUE por nota de fecha 3 de junio 2022 el Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO avala el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Notas N° 167/22 y N° 177/22 la Secretaria Académica y el Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos respectivamente avalan el pedido de extensión de cuatrimestre solicitado;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 115/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Enfermería Comunitaria II" de la carrera Licenciatura en Enfermería, docente responsable Lic. Valeria OYARZO, hasta el día 10 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téo. Amalia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG